



Se vio un memorial de D. Agustín Mest, en que pide no debe pagar el tributo, y que por tanto no se le apremie por dha. Contribución; y la Ciudad abrió a discusión, acordó: Acuda el interesado donde corresponda.

Se vio otro memorial de D. Antonio Martínez, mandado de dar cuenta en Cabildo, por el Sr. Alcalde Segundo, en el cual reclama dho. D. Antonio de perjuicios en su oficio de Estadística; y la Ciudad, discutido que fué sobre ello, acordó: Pase a la oficina del Ramo, para que esta informe lo que resulte.

La Ciudad considerando haber vencido el trimestre de alumbrado, y visto el Ramo, y discutido el asunto acordó: Se pague a los contratistas el trimestre vencido.

El Ayuntamiento, previa discusión de necesidad y utilidad del acuerdo, y formó las ternas correspondientes, a los Jefe's electos de Barrio de San Justo val, para con arreglo a Ley presentarlos al Sr. Alcalde primero Constitucional, y que sea aiga su elección; y para que cesen los actuales.